



### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSO 2025/26

El procedimiento de evaluación parte de las indicaciones emanadas de las indicaciones emanadas del **anexo IV Orden EFP/935/2022, de 27 de septiembre**, por la que se modifica la Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio donde se recogen los criterios comunes para la elaboración, evaluación y calificación de las pruebas escritas Bachibac.

De igual manera, los criterios de evaluación y calificación que aquí se presentan podrán modificarse en función de las directrices que indique el ministerio de educación español [Programa Bachibac - Bachibac | Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.](#)

Este documento tiene un carácter informativo para alumnos y familias, siendo una concreción de lo recogido en la programación del departamento en la que se describen aquellas competencias clave, específicas, mapas de relación criterial y demás elementos que integran el procedimiento evaluativo.

De acuerdo con la LOMLOE, el referente principal para valorar los aprendizajes serán los criterios de evaluación. Estos criterios permitirán diseñar las situaciones de evaluación, la selección de los instrumentos y procedimientos de evaluación y la definición de los indicadores de logro con los que realizar una mejor observación y medición de los niveles de desempeño que se espera que el alumnado alcance.

En estos indicadores de logro, el profesorado podrá integrar, además del criterio de evaluación, otros aspectos de su elección, como contenidos específicos propios o transversales, u otros aprendizajes competenciales. Los criterios de evaluación y los indicadores servirán de punto de partida para el diseño de situaciones de aprendizaje con las que se procurará la adquisición de las competencias clave.

Para las técnicas de observación y seguimiento sistemáticos del trabajo y desempeño del alumnado se valorará el uso de instrumentos de evaluación estandarizados como el registro anecdótico, la guía de observación, la lista de control, el diario de clase del profesor o el registro de anotaciones por parte del docente.

Para las técnicas de análisis del desempeño se recurrirá a instrumentos que permitan evaluar el proceso, las tareas y actividades realizadas a lo largo del tiempo, como el portafolio, el cuaderno del alumno, la realización de proyectos, trabajos o investigaciones, el diario/cuaderno de aprendizaje.

Finalmente, las técnicas dirigidas más específicamente al análisis del rendimiento se centrarán en la valoración, a través de instrumentos como pruebas orales (examen oral, debate, exposición oral, puesta en común, intervención en clase, entrevista), escritas (de respuesta cerrada, abierta o mixta, o de ejercicio práctico, como análisis de casos, resolución de problemas o interpretación o comentario valorativo) o audiovisuales.



Las pruebas estarán basadas en el **anexo IV Orden EFP/935/2022, de 27 de septiembre, por la que se modifica la Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio, especificado en el artículo 6.2 y 6.3 a continuación.**

### 1. Pruebas: se realizarán una o dos al trimestre/ evaluación.

Las pruebas parciales de asignatura de Historia de España y de Francia constarán por lo general de DOS PARTES, elaboradas de acuerdo con los contenidos que recogen los epígrafes de los tres bloques del currículo mixto “Historia de España y Francia”, y de acuerdo con el **anexo IV Orden EFP/935/2022, de 27 de septiembre, por la que se modifica la Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio** donde se recogen los criterios comunes para la elaboración, evaluación y calificación de las pruebas escritas Bachibac.

### **Prueba de Historia de España y de Francia**

Con respecto a lo que se determina en la Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio, sobre la estructura y calificación de la prueba externa de Historia de España y de Francia, en relación con cada una de las dos partes del ejercicio escrito, se matizan los siguientes aspectos:

**Artículo 6.2:** «La primera parte tendrá una duración de dos horas, y consistirá en la realización de un comentario sobre un texto y/o un documento gráfico».

- La prueba tiene como objetivo que el alumnado interprete de forma razonada el documento propuesto, en el que se planteará una problemática sobre una cuestión relacionada con la **Historia de los siglos del XIX al XXI**. Se trata de que el alumno o alumna realice una reflexión coherente fundamentada en el contraste de las ideas y datos del documento con los conocimientos adquiridos sobre el tema planteado y responda argumentando sus opiniones. Para ello, se deberán contestar tres cuestiones:

1. **Presentación** del texto y/o documento gráfico y **exposición** del tema o idea principal del mismo. La extensión de esta parte deberá ser de unas 80 palabras (+/- 20 %).

2. **Explicación** del **contexto histórico** relacionado con el documento gráfico y/o texto propuesto. La extensión de esta parte deberá ser aproximadamente de unas 80 palabras (+/- 20 %)

3. **Redacción** de unas 200 palabras (+/- 20 %) sobre la **problemática** planteada. La respuesta se elaborará mediante una reflexión organizada, asociando los conocimientos personales y las informaciones obtenidas a partir de los documentos propuestos.

**Artículo 6.3:** «La segunda parte tendrá también una duración de dos horas, y consistirá en el desarrollo de un tema relacionado con el currículo integrado».



- Se trata de que el alumno redacte un texto bien organizado, de una extensión aproximada de unas **300 palabras** (+/- 20 %), que permita percibir la madurez, así como el conocimiento de los contenidos más relevantes del tema propuesto; deberá incluir una o dos frases introductorias, distinguiendo en párrafos diferentes las ideas principales que responden al tema planteado, y finalizar con una o dos frases a modo de conclusión o respuesta.
  - En ambos ejercicios el objetivo es poner de manifiesto un espíritu crítico, utilizando unas estrategias lingüísticas apropiadas para que su expresión escrita sea ordenada y coherente con una adecuada utilización del vocabulario propio de la materia de Historia de España y de Francia, así como al nivel de lengua requerido.
  - Para cada ejercicio se propondrán dos opciones diferentes entre las que cada estudiante deberá elegir una.
- La estructura/extensión de las pruebas podría variar según el tiempo disponible para la realización del examen.

### 2. Criterios de corrección aplicados a las pruebas.

- Madurez intelectual, con la consiguiente capacidad de síntesis, análisis, relaciones y actitud crítica del alumno.
- Precisión en el manejo del lenguaje histórico, vocabulario específico de la materia de Historia de España y de Francia.
- Conocimientos de contenidos, con especial atención a los contextos espacio-temporal y de relación (marco nacional-internacional).
- En la medida de lo posible, el alumno tratará de detectar las pervivencias del pasado en el presente, destacando los rasgos más característicos de cada época o temática, la pluricausalidad de los fenómenos desencadenados y sus posibles consecuencias.
- Se valorará que los alumnos/as escriban con el menor número posible de errores sintácticos, morfológicos u ortográficos, con textos claros y que consigan un buen dominio de la expresión escrita y oral, así como la comprensión de las ideas expuestas, tanto escritas como orales, tal y como se recoge en los criterios comunes para la elaboración, evaluación y calificación de las pruebas escritas Bachibac (según se recoge en el anexo)

### 3. Criterios de evaluación.

- **Se valorará**, en cada evaluación: la sintaxis, morfología, ortografía, la caligrafía, la riqueza de vocabulario específico, rigor de expresión, organización y claridad de exposición y presentación según se recoge en los criterios comunes para la elaboración, evaluación y calificación de las pruebas escritas Bachibac.

- Se valorará:

- **Pruebas escritas u orales** : 90 %
- **Actividades** y ejercicios en casa y en clase Asistencia, actitud y comportamiento en clase. 10 %
  - **La participación en la clase**: atención, interés, preguntar e intervenir de manera constructiva, hacer las tareas, etc., influyendo positiva o negativamente. La no



realización de las actividades/prácticas mandadas de manera frecuente significará una puntuación negativa y el apercibimiento de posible abandono de la asignatura.

- De manera **optativa y/u obligatoria** los alumnos pueden **entregar** trabajos / prácticas / comentarios / actividades **susceptibles de subir nota**. Copiar trabajos tendrá como **consecuencia la no valoración del trabajo**.
- **Se tendrán en cuenta las faltas de asistencia sin justificar.**
- Si en alguna evaluación no se realizan trabajos o prácticas, la valoración de los exámenes será de un 100%.
- Como sistema de corrección, se utilizarán la tabla de rúbricas oficiales de Bachibac (tabla recogida en el anexo).
- Los días que los alumnos que se ausenten de clase por causas no suficientemente justificadas, se dará la clase por explicada. El temario es muy denso y no permite pérdidas de tiempo injustificadas. La ausencia de un alumno a una prueba obliga, al mismo, a presentar **una justificación oficial** para tener derecho a la realización de la prueba fuera del calendario ya marcado para los compañeros. Si la ausencia a la prueba se conoce con anterioridad a su fecha, deberá comunicarse con antelación para marcarle el día que deberá realizarla, previa presentación de la justificación oficial. El incumplimiento de este punto supone la pérdida del derecho a la prueba, la cual quedará valorada con un 0.
- Tanto en exámenes como actividades y trabajos, se ponderará con **carácter negativo**:
  - La **letra ilegible**, los **errores** ortográficos y sintácticos, según se recoge en la **rejilla de corrección** que figura en el anexo.
  - Los **errores**, los planteamientos **incongruentes o contradictorios**, la falta de claridad y orden en la exposición, una incorrecta aplicación de la metodología Bachibac, según se recoge en **anexo**.
- Se efectuarán recuperaciones de la 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> evaluación, por evaluación y no por parciales. La tercera evaluación tendrá su recuperación en el examen de recuperación oficial de mayo.

#### La CALIFICACIÓN DE FINAL DE MAYO 2025:

**A.** Los alumnos, que **teniendo suspensa una, dos o las tres evaluaciones del curso, aprueben la prueba externa del Bachibac**, se dará por aprobada la parte del temario/contenido a la que se presenta en la mencionada prueba externa de Bachibac (bloque 3 de contenidos) **independientemente de la organización de los contenidos incluidos en la distintas evaluaciones y/o parciales**, pero **tendrán que presentarse al resto de temario/contenido de la programación** que, no incluyéndose en la prueba externa de Bachibac, los alumnos/as continúan teniéndola suspensa. En este caso, los alumnos deberán de realizar la/s recuperación/es ordinaria (en el mes de



mayo, según calendario establecido oficialmente por el Centro), y extraordinaria (en el mes de junio, según calendario establecido oficialmente por el Centro).

**B.** La nota final se obtendrá a partir de la media aritmética de las tres evaluaciones, siempre que estén las **tres evaluaciones aprobadas**, y se tendrá en cuenta para ajustar la nota final la evolución del alumno a lo largo de todo el curso.

**C.** En el supuesto de que un alumno **no haya superado alguna/s evaluación/es**, se le hará un examen de evaluación final, en el mes de mayo, según calendario establecido oficialmente por el Centro, con los contenidos correspondientes a los de la/s evaluación/es no superada/s, **con la excepción recogida en al apartado A**). Si obtuviera un 5 o más se realizará la media aritmética con las demás evaluaciones.

**D.** Se podrá realizar examen final de mayo para subir nota de la totalidad de la materia de la asignatura; sin embargo, la valoración obtenida en este examen servirá para subir la nota final de curso en la evaluación de mayo.

**E.** Si el alumno no superase la prueba final de mayo, se examinará de las evaluaciones suspensas en la prueba extraordinaria de junio, según calendario establecido oficialmente por el Centro. Se considerará la asignatura aprobada cuando se apruebe la prueba extraordinaria correspondiente a la/s evaluación/es suspensa/s. La nota final se obtendrá como figura en la programación, teniendo que obtener una nota mínima de 5.

**F.** Cuando se advierta de que un alumno comete, de manera fehaciente, cualquier tipo de fraude en la realización de exámenes, trabajos u otra actividad que sea instrumento de evaluación, la calificación tendrá un valor numérico de 0 puntos. De igual modo este hecho podrá ser susceptible de consignarse como parte de incidencia con las responsabilidades disciplinarias que se pudieran derivar de ello.

**En aquellos alumnos que hubieren aprobado la prueba externa del Bachibac, se dará por aprobada la parte del temario/contenido de la mencionada prueba externa de Bachibac (bloque 3 de contenidos), quedando eximidos de presentarse a esta parte de los contenidos en la prueba de junio.**

Cuando se advierta de que un alumno comete, de manera fehaciente, cualquier tipo de fraude en la realización de exámenes, trabajos u otra actividad que sea instrumento de evaluación, la calificación tendrá un valor numérico de 0 puntos. De igual modo este hecho podrá ser susceptible de consignarse como parte de incidencia con las responsabilidades disciplinarias que se pudieran derivar de ello.

En el caso de que hubiera disconformidad con el resultado de la evaluación, se recomienda solicitar una entrevista con el profesor que imparte la materia. Si persistiera la disconformidad se podrá reclamar en tiempo, forma y de manera motivada al Departamento, el cual resolverá en función de la programación aprobada por el servicio de inspección educativa y de los documentos de evaluación que se hayan utilizado en el procedimiento evaluador.

# HISTORIA DE ESPAÑA Y DE FRANCIA 2ºBACHILLERATO/BACHIBAC

CURSO 2025-26



IES CONDESA EYLO

Valladolid, a 12 septiembre 2025.